

EL MINISTRO DE LA CONFIRMACION HASTA EL SIGLO XII (*)

INTRODUCCIÓN

Está definido en la sesión VII del Concilio de Trento que “solamente el Obispo es el ministro ordinario de la Confirmación” (1), y en la XXIII del mismo Concilio se anatematiza a los que afirmen que el poder que tiene el Obispo de confirmar es común con los presbíteros, declarándose, además, que éstos no tienen potestad alguna para administrar ese sacramento (2).

Por otra parte, teólogos y canonistas vienen sosteniendo unánimemente desde el siglo XVIII que el simple sacerdote, especialmente delegado por el Papa, puede conferir el sacramento del Espíritu Santo, opinión sancionada por la práctica de la Santa Sede, por el canon 782 del Código de Derecho Canónico y por los recientes Decretos “*Spiritus Sancti munera*” y “*Post Latum*” de las SS. Congregaciones de Sacramentos y de Propaganda Fide (3).

Mas como, según numerosos documentos del magisterio ordinario de la Iglesia—a los que se adhieren todos los teólogos y canonistas contemporáneos—, tal delegación pontificia es necesaria al presbítero para poder confirmar válidamente, surge un grave problema teológico-canónico que podemos plantear brevemente en estos términos:

(*) SIGLAS:

CTR = Concilium Tridentinum. Diariorum, Actorum, Epistularum... Nova Collectio (Societas Goerresiana) (Friburgo de Br., 1901 s.).

CV = Corpus [vindobonense] scriptorum ecclesiasticorum latinorum... (Viena, 1866 s.).

DACL = Dictionnaire d'Archéologie chrétienne et de Liturgie.

DDC = Dictionnaire de Droit Canonique.

DTC = Dictionnaire de Théologie Catholique.

ES = España Sagrada (FLÓREZ-RISCO) (Madrid, 1747 s.).

R-F = Corpus Iuris Canonici (RICHTER-FRIEDBERG), 2 v. (Leipzig, 1879-81).

G-T = Colección de Cánones de la Iglesia Española (GONZÁLEZ-TEJADA) (Madrid, 1850).

MGH = Monumenta Germaniae Historica..., 2 v. (Berlín, 1891-99).

MSI = Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio (Florenca, 1759 s.).

PG = Patrología Griega (MIGNE).

PL = Patrología Latina (MIGNE).

RHE = Revue d'Histoire ecclésiastique.

RQH = Revue des questions historiques.

RSR = Recherches de science religieuse.

(1) CTR, 5, 996.

(2) Ibid., 9, 622.

(3) ASS 38 (1946), 349-54; AAS (1948), 41.